

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD DEFINITIVO	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 1 de 4

21

RESULTADO SUBSANABILIDAD DEFINITIVO

Fecha: 2025-08-25

Proceso: F-CD-206

Objeto: *Adecuar el plantel Porcicola unidad agroambiental La Esperanza, vereda Guavio Bajo, Fusagasugá.]]*

Presupuesto oficial: [Ciento nueve millones trecientos veinticinco mil doscientos ochenta y tres pesos (\$109.325.283) m/cte..

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-07-15

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD DEFINITIVO	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 2 de 4

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	HCG CIONSTRUCCIONES LTDA	8300813217	\$106765177	\$ 107.452.817
2	CONSMOELEC S.A.S	900320303 4	\$108461646	\$109.285.955
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A		00.00	00.00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: HCG CIONSTRUCCIONES LTDA		
NIT: 8300813217		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TECNICA 11: El oferente deberá anexar al momento de la presentación de la oferta las hojas de vida de los perfiles profesionales mínimos habilitantes requeridos; donde el personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en el que conste la justificación de su retiro y con previa autorización del supervisor del contrato. SOLO EN CASOS POR MUERTE O FUERZA MAYOR DEL PROFESIONAL PODRÁ SUSCRIBIR EL CONTRATISTA LA COMUNICACIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN EN LA CUAL DEBERÁ ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el perfil profesional del que va a ser reemplazado. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	CUMPLE
2	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.].	CUMPLE
3	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a)El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	CUMPLE

COTIZANTE 2: CONSMOELEC S.A.S		
NIT/CC: 900320303 4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TECNICA 5: El oferente no allega carta de compromiso donde se compromete que durante la ejecución de la obra NO se utilizarán	NO CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD DEFINITIVO	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 3 de 4

COTIZANTE 2: CONSMOELEC S.A.S		
NIT/CC: 900320303 4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados o que contengan asbesto.	Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
2	NOTA TECNICA 8: El oferente no allega carta de compromiso donde se compromete a dar cumplimiento al momento de la ejecución que, los trabajadores que lo requieran cumplan con la normatividad para trabajo en alturas.	NO CUMPLE Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
3	NOTA TECNICA 10: El oferente no allega carta de compromiso donde se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra.	NO CUMPLE Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
4	NOTA TECNICA 11: El oferente no anexa al momento de la presentación de la oferta las hojas de vida de los perfiles profesionales mínimos habilitantes requeridos; donde el personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa	NO CUMPLE Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

J

COTIZANTE 3: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A		
NIT/CC:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla	NO CUMPLE Causal 8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	8300813217		X
2	CONSMOELEC S.A.S	900320303 4		X
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A			X

5. CONCLUSIÓN:

J. De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones y el oficio de fecha

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD DEFINITIVO	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 4 de 4

20 de agosto de 2025 entregado por el oferente **HCG CIONSTRUCCIONES LTDA**, en el cual realiza desistimiento de ejecutar el contrato ante su elección, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado declarar el proceso desierto teniendo en cuenta que, el oferente seleccionado desistió de la ejecución y los demás oferentes se encuentran rechazados, motivo por el cual es imposible realizar la selección de alguno de los demás oferentes y por el contrario se observa que el proceso queda **DECLARADO DESIERTO. J.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


JOHN ALEXANDER MORENO SANDOVAL
 Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

Proyectó: Luis Miguel Acosta
 Zootecnia

12.1-14.1